



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 24 de Agosto del 2000

P.O. No. 86

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

**EDICTO** al C. JOSE ALFREDO FLORES HERNANDEZ Y OTROS, del Poblado "JOSE SILVA SANCHEZ", del Municipio de Soto La Marina, Tam., Exp. 303/2000 (Primera Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado PEDRO DE LOS SANTOS MENDOZA, Notario Público No. 56, con residencia legal en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tam., licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE..... 3

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada CECILIA GRACIELA ALVAREZ MONTEMAYOR, Titular de la Notaría Pública No. 194, con residencia en Cd. Mante, Tam., licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público..... 4

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado ROGERIO GUADALUPE ROLANDO MARIN FRAGOSO, Titular de la Notaría Pública No. 110, con residencia en H. Matamoros, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza al Ciudadano Licenciado JOSE TOMAS MARIN GONZALEZ para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público..... 6

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO, Titular de la Notaría Pública No. 225, con residencia en H. Matamoros, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza a la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público..... 8

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado RAFAEL BALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública No. 207, con residencia en Cd. Victoria, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza al Ciudadano Licenciado RICARDO MARTINEZ RIVAS para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público..... 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**EDICTO**

JOSE ALFREDO FLORES HERNANDEZ Y OTROS.

En cumplimiento al acuerdo de cuatro de julio del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **303/2000** promovido por CARLOS FRANCISCO GALVAN CABRIALES y OTROS, **del Poblado JOSE SILVA SANCHEZ Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas**, contra de JOSE ALFREDO FLORES HERNANDEZ, ISRAEL GALVAN MARTINEZ, JOSE LUIS GALVAN MARTINEZ, SILVERIO GALVAN MARTINEZ, JUAN ARMANDO GALVAN MARTINEZ, HERMELINDO RIOS HERNANDEZ, MARIO HUGO CISNEROS JUAREZ, AIDA BORJA MOLINA, RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ, GILBERTO TORRES GONZALEZ, SANTOS BANCINI ZARATE, JUAN JOSE RAMIREZ MURILLO, BEYANIRA CASTILLO CASTILLO y FRANCISCO AVALOS MENDEZ, a quienes reclaman la perdida de la calidad de ejidatarios en el poblado de referencia, por lo que conforme a lo dispuesto en el articulo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordeno notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia **que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlos subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de julio del año 2000

**ELSECRETARIO DE ACUERDOS**



**BERNARDINO LOPEZ GOMEZ**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO **LICENCIADO PEDRO DE LOS SANTOS MENDOZA**, Notario Público Número 56 con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que al Ciudadano Licenciado **PEDRO DE LOS SANTOS MENDOZA**, en fecha 29 de Mayo de 1952, se le otorgó Fíat de Notario Público Número 56, para ejercer en el Cuarto Distrito Judicial y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**SEGUNDO:-** Que mediante escrito de fecha 28 de Septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado **PEDRO DE LOS SANTOS MENDOZA**, en su carácter de Notario Público Número 56, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, solicitando licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 52 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **PEDRO DE LOS SANTOS MENDOZA**, Notario Público Número 56, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, en la inteligencia que deberá depositar los libros del protocolo y el sello de autorizar en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al del Archivo General de Notarías, al Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en la Ciudad de Nuevo Laredo, al Ciudadano Licenciado **PEDRO DE LOS SANTOS MENDOZA** y Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ASI**, lo acordaron los Ciudadanos Licenciados **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **LAURA ALICIA GARZA GALINDO**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

#### **ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO**.- Rúbricas.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de junio del año dos mil.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por la **CIUDADANA LICENCIADA CECILIA GRACIELA GONZALEZ VILLAMAR**, Notario Público Número 194, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Mante, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1981 se expidió, a favor de la Ciudadana **LICENCIADA CECILIA GRACIELA GONZALEZ VILLAMAR**, Fíat de Notario Público No.194, para ejercer funciones en el Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 604 (seiscientos cuatro), a fojas 31 (treinta y uno) vuelta, de fecha 28 de enero del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de enero de 1987 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 827 (ochocientos veintisiete), a fojas 144 (ciento cuarenta y cuatro) frente, de fecha 3 de febrero del propio año.

**TERCERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de junio del año próximo pasado se concedió, a la Ciudadana **LICENCIADA CECILIA GRACIELA GONZALEZ VILLAMAR**, Notario Público No.194, licencia para separarse de su función notarial por el término de un año renunciable, autorizándose al Licenciado Manuel Alvarez Montemayor, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario Público en la mencionada notaría, surtiendo efectos a partir del día 26 del mismo mes y año.

**CUARTO:-** Que mediante escrito presentado en fecha 26 de mayo del año en curso, la Ciudadana **LICENCIADA CECILIA GRACIELA GONZALEZ VILLAMAR**, en su carácter de Notario Público No.194, de Ciudad Mante, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separada de su función notarial por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; así mismo, solicita se autorice nuevamente a Ciudadano **LICENCIADO MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10º, 2º, 30, 37, 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede a la Ciudadana **LICENCIADA CECILIA GRACIELA GONZALEZ VILLAMAR**, Titular de la Notaría Pública No.194, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, surtiendo efectos a partir del día 26 de junio del año 2000.

**SEGUNDO:**- Se autoriza al Ciudadano **LICENCIADO MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público No.194, en la jurisdicción que comprende el Octavo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

**TERCERO:**- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos **LICENCIADOS CECILIA GRACIELA GONZALEZ VILLAMAR y MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ASI** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**.- Rúbricas.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de abril del año 2000.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO ROGERIO GUADALUPE ROLANDO MARIN FRAGOSO**, Notario Público Número 110, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en H. Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de septiembre de 1995 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO ROGERIO GUADALUPE ROLANDO MARIN FRAGOSO**, Fíat de Notario Público No.110, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 971 (novecientos setenta y uno), a fojas 34 (treinta y cuatro) vuelta, de fecha 26 de septiembre del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de marzo de 1998 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO JOSE TOMAS MARIN GONZALEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 996 (novecientos noventa y seis), a foja 47 (cuarenta y siete) frente, de fecha 15 de abril de ese mismo año.

**TERCERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 30 de marzo del año próximo pasado se concedió al Ciudadano **LICENCIADO ROGERIO GUADALUPE ROLANDO MARIN FRAGOSO**, Notario Público No.110, licencia para separarse de su función notarial por el término de un año renunciable, contados a partir del día 5 de marzo de 1999; así mismo, se autorizó al Ciudadano **LICENCIADO JOSE TOMAS MARIN GONZALEZ**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario Público en la mencionada notaría.

**CUARTO:-** Que mediante escrito presentado en fecha 1° de marzo del año en curso, el Ciudadano **LICENCIADO ROGERIO GUADALUPE ROLANDO MARIN FRAGOSO**, en su carácter de Notario Público No.110, de Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de su función notarial por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; así mismo, solicita se ,autorice nuevamente al Ciudadano **LICENCIADO JOSE TOMAS MARIN GONZALEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, durante la licencia que le sea concedida, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano **LICENCIADO ROGERIO GUADALUPE ROLANDO MARIN FRAGOSO**, Titular de la Notaría Pública No. 110, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del- Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar, separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, surtiendo efectos a .partir del día 5 de marzo del año 2000.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano **LICENCIADO JOSE TOMAS MARIN GONZALEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público No.110, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías, y a los Ciudadanos Licenciados **ROGERIO GUADALUPE ROLANDO MARIN FRAGOSO y JOSE TOMAS MARIN GONZALEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ASI** lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**.- Rúbricas.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, Notario Público Número 225, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de junio de 1986 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, Fíat de Notario Público No.225, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 727 (setecientos veintisiete), a fojas 93 (noventa y tres) vuelta, de fecha 7 de octubre del mismo año.

**SEGUNDO:-**Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de marzo de 1999 se expidió a favor de la Ciudadana **LICENCIADA MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1112 (mil ciento doce), a fojas 100 (cien) frente, de fecha 6 de mayo del propio año.

**TERCERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de febrero del año en curso, se concedió al Ciudadano **LICENCIADO JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, Notario Público No.225, licencia para separarse de su función notarial por el término que dure en el cargo público que le fue conferido como Procurador General de Justicia en el Estado.

**CUARTO:-** Que mediante escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano **LICENCIADO JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, en su carácter de Notario Público No.225, de H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de su función notarial por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, en virtud de haber concluido el cargo público señalado; asimismo, solicita se autorice a la Ciudadana **LICENCIADA MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público, durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 30, 37, 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano **LICENCIADO JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, Titular de la Notaría Pública No.225, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, surtiendo efectos a partir de esta misma fecha.



**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Ciudadana **LICENCIADA MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público No.225, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos **LICENCIADOS JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO y MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ASI** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.**- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.**- Rúbricas.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL BALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ**, Notario Público Número 207, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de junio de 1985 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO RAFAEL BALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ**, Fíat de Notario Público No.207 para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 673 (seiscientos setenta y tres), a fojas 66 (sesenta y seis) frente, de fecha 25 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 30 de junio del año próximo pasado se concedió, al Ciudadano **LICENCIADO RAFAEL BALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ**, Notario Público No 207 licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable, autorizándose al Ciudadano **LICENCIADO RICARDO MARTINEZ RIVAS** para actuar como Adscrito en funciones de Notario Público, durante la licencia concedida al Titular.

**TERCERO:-** Que por escrito presentado en fecha 16 de junio del año en curso, el Ciudadano **LICENCIADO RAFAEL BALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ**, en su carácter de Notario Público No.207, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de su función notarial por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, solicita se autorice nuevamente al Ciudadano **LICENCIADO RICARDO MARTINEZ RIVAS** para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función

**CUARTO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de diciembre de 1992 se expidió al Ciudadano **LICENCIADO RICARDO MARTINEZ RIVAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno bajo el número 901 (novecientos uno), a fojas 81 (ochenta y uno) vuelta, de fecha 6 de enero de 1993.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano **LICENCIADO RAFAEL BALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ**, Titular de la Notaría Pública No.207, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad Capital, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, surtiendo efectos a partir del día 30 de junio del año 2000.

**SEGUNDO:**-Se autoriza al Ciudadano **LICENCIADO RICARDO MARTINEZ RIVAS** para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida al Titular de la Notaria Pública No.207, el Ciudadano **LICENCIADO RAFAEL BALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ**, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

**TERCERO:**- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos **LICENCIADOS RAFAEL BALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ Y. RICARDO MARTINEZ RIVAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ASI** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**.- Rúbricas.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 24 de Agosto del 2000.

NUMERO 86

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tamaulipas.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas. mediante acuerdo de fecha dos de agosto del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 219/00, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID PAREDES GONZALEZ, promovido por Edgar David Paredes Quiñones, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de agosto del dos mil. Doy fe.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

2580.-Agosto 15 y 24.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio del dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 610/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO HINOJOSA GUZMAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de abril del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2581.-Agosto 15 y 24.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1034/997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SIMON CARDENAS GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 04 de 1997.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2582.-Agosto 15 y 24 -2v2.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha once Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha once de julio del presente año, dictado dentro del Expediente número 187/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de CARLOS CHAPA ARIAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en: Un inmueble ubicado en calle Tamaulipas número 260 de la Colonia Rodríguez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Lote No. 1: Al Norte, 24.37 M.L., con propiedad de la señora Julia Padrón Arias; al Sur, 24.37 M.L., con propiedad de la señora María Salinas de Alemán; al Este, 6.65 M.L., con propiedad del señor Agustín Padrón Terán, y al Oeste, 6.65 M.L., con propiedad del señor Juan Rodríguez, con una superficie de 162.06 M2. Lote No. 2:

Al Norte, 24 38 M.L., con propiedad del señor Agustín Padrón; al Sur, 24.38 M.L., con propiedad del señor Enrique López; al Este, 6.66 M.L., con calle Tamaulipas, y al Oeste, 6.66 M. L., con propiedad de la señora Amelia Arias de Chapa, con una superficie de 162.37 M2. Lote No. 3: Al Norte, 24.37 M.L., con propiedad de la señora Julia Padrón de Arias; al Sur, 24.37 M.L., con propiedad de la señora Amelia Arias de Chapa; al Este, 6.67 M.L., con calle Tamaulipas, y al Oeste, 6.67 M.L., con una superficie de 162.54 M2, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 54488, Legajo 1090, de fecha 22 de marzo de 1995, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas. El presente Edicto deberá publicarse dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día doce de septiembre del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia, se fijaron la cantidad de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), siendo la postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de agosto del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2623.-Agosto 17 y 24.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 289/97, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por PABLO MANCILLA VERDE, en contra de SILVANO MARTINEZ CANO, se ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda el 75% del bien inmueble: Terreno y construcción ubicada en Calle Jalisco entre Calle Hermanos Vázquez y Calle Cristóbal Colón No. 814 del Fraccionamiento San José, con superficie total de 413.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.50 metros, con Calle Jalisco; AL SUR en 14.50 metros con Lote 10; AL ORIENTE en 28.50 metros con Lote No. 4; AL PONIENTE en 28.50 metros, con Lote No. 2; el cual fue valuado por los peritos respectivos en la cantidad de \$ 554,146.88 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 88/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para

que tenga verificativo la diligencia de Remate en Tercera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 01 de agosto del 2000.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-Rúbrica. La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2624.-Agosto 17 y 24.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 384/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. C.P. Manuel Enrique Seva Conde, Apoderado del Fideicomiso Fondo ADMIC en contra de MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SALAZAR y ENRIQUE IZAGUIRRE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

Lote número 4 A, de la manzana N-4, Sector IV, Sección IV, Región II, con una superficie de 416.14 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 13.80 metros, con lote 6; al Sur, en 13.80 metros con calle 16 de Septiembre; al Este, en 30.05 metros con lote 3, y al Oeste, en 30.26 metros, con propiedad Izaguirre, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, No. 64173, Legajo 1284, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a nombre de ENRIQUE IZAGUIRRE RODRIGUEZ, al que se le asigna un valor pericial de \$ 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (11:00) once horas, del día (29) veintinueve de septiembre del año (2000) dos mil, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial, fijado al inmueble.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E .

Tampico, Tam., a 12 de julio del 2000.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

2607.-Agosto 16, 22 y 24.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico,

Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio en el Expediente Número 65/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Rosendo Rivas Hidalgo, y continuado por el C. Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado de BANCO DEL CENTRO, S. A., en contra de CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES ALTHER, S. A. DE C. V. E INVERSIONES DE TAMPICO, S. A., CARLOS JAIME ALTAMIRANO ACEVES, ARMIDA ACEVES IBARRA DE ALTAMIRANO, CARLOS ALTAMIRANO SALAZAR Y JESUS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, el cual se describe a continuación:

A).-Terreno y construcciones ubicado en Calle Potrero de Llano Número 702 esquina con Calle Cacalilao, de la Colonia Petrolera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con Lote Número 12; AL SUR, en 20.00 metros con Calle Potrero de Llano; AL ESTE, en 25.00 metros con Calle Cacalilao, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 19470, Legajo 389, de fecha 10 de noviembre de 1971, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

B).-Fracción de lote de Terreno Número 27, ubicado en Calle Potrero Número 700, de la Colonia Petrolera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con Lote 12; AL SUR en 20.00 metros con Calle Potrero del Llano; AL ESTE, en 25.00 metros con Lote 28; AL OESTE en 25.00 metros con Fraccionamiento Pte. mismo lote, con una superficie de 500.00 M2, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 10075, Legajo 202, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

C).-Predio urbano con construcción ubicado en Paseo Flamboyanes Número 317, Fraccionamiento Flamboyanes de esta Ciudad, identificado como Lote 9, Manzana 7, con una superficie total de 427.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 15.00 metros con Paseo Flamboyanes; AL SURESTE en 28.00 metros con Lote 10; AL SUROESTE, en 15.00 metros con Lote 25; AL NOROESTE, en 28.50 metros con Lote 8, con los siguientes Datos de Registro: Sección I, Número 40174, Legajo 804, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo de 1992.

Los inmuebles marcados con los Incisos A) y B) tienen un valor total de \$ 1,934,780.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

El inmueble marcado con el Inciso C) tiene un valor de \$ 1,233,930.010 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado de los inmuebles que se sacan a remate.

Es dado el presente a los tres días del mes de agosto del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2608.-Agosto 16, 22 v 24.-3v3.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

CARLOS MANUEL RAMOS GARCIA.

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de diez de julio del año en curso, radicó el Expediente número 132/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ESMERALDA CASADOS GUZMÁN en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).-La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. c).-El pago de los gastos y costos que el presente Juicio origine. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 1o. de agosto del 2000.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2651.-22, 23 y 24. -3v3.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. JUANA ELIZABETH CASTILLO HERNÁNDEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 28 de abril del presente año, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 431/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por REYNALDO GUZMÁN MENDOZA, en contra de usted, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación produzca su contestación, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de agosto del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2652.-Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

C. ANGELICA MARIA URESTI RIOS.

P R E S E N T E.

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de abril de (2000) dos mil, se radicó el Expediente No. 117/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO JAVIER VÁRELA CÁRDENAS en contra de ANGELICA MARIA URESTI RIOS, y toda vez que dicho actor manifestó ignorar su domicilio actual, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y en los estrados de este Juzgado, comunicándole a dicha demandada que quedan a su disposición copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, misma que deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviera conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se ordenará emplazar a la demandada en el domicilio ya conocido.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los ocho días de mayo de (2000) dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2653.-Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha dos de agosto del dos mil, dictado en el Expediente No. 224/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Enrique Mauro Pérez Salazar, en contra de DAVID CALDERON VILLEGAS y SARA A. MONREAL ALVAREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en calle Fidel Velázquez numero 37-A de la unidad habitacional Fundadores de Nuevo Laredo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.03 metros, con propiedad privada; al Sur, en 5.03 metros con calle Fidel Velázquez; al Oriente, en 25.00 metros, con lote número 19, manzana 2; al Poniente, en 25.00 metros, con lote 21, manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 101,008.00 (CIENTO UN MIL OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día veinte de septiembre del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 2 del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2654.-Agosto 22, 24 y 30.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha tres de agosto del año dos mil, el Expediente numero 430/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE LUIS CORTEZ SALAZAR ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicara por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

2671.-Agosto 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha dos de agosto del año dos mil, el Expediente No. 421/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO RIVERA GALLEG0, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 4 de agosto del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

2672.-Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis (16) de junio del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 316/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ORTIZ PINEDA, denunciado por Ascensión Martínez Ortiz.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de julio del año 2000.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rubricas.

2673.-Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil, dictado en el Expediente Número 467/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ANGELICA CASTRO VELEZ, denunciado por la C. María de los Ángeles Maldonado Castro, la radicación de este Juicio y hacer la publicación de éste Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación del Edicto.

H. Matamoros, Tam., a 09 de agosto 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2674.-Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**  
**Décimo Quinto Distrito Judicial.**  
**Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14/07/2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de julio del año en curso, ordenó la radicación del, Expediente número 234/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERA TREVIÑO SÁNCHEZ, quien tuvo su último domicilio en la Brecha 124 con kilómetro 81, municipio de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

2675.-Agosta 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

La Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil, el Expediente No. 463/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA EVA BENAVIDES QUINTANILLA VIUDA DE IBARRA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

2676.-Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**  
**Décimo Quinto Distrito Judicial.**  
**Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., 03-04-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha treinta de marzo del dos mil, ordenó la radicación del



Expediente número 113/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HECTOR SILVA GUAJARDO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Río Nazas 8 y 9 número 113 del poblado El Realito de esta Cd. de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS HECTOR TREVIÑO ROSALES.-Rúbrica.

2677.-Agosto 24.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14/07./2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 234/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN NIÑO ALFARO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 126 con kilómetro 82, municipio de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Cd., convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

2678.-Agosto 24.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil, ordenó la radicación del Exp. número 455/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS HONORIO CABALLERO REYES, denunciado por Anastacia de la Cruz Villanueva.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de agosto del año 2000.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbricas

2679.-Agosto 24.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de julio del dos mil, se radicó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 395/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL SOSA CANTU, denunciado por los CC. Trinidad Ríos Lerma Vda. de Sosa, Julia Sosa Ríos, Ma. Esther Sosa Ríos, Juan Manuel Sosa Ríos, Lydia Sosa Ríos, Melquiádes Sosa Ríos, Rosalinda Sosa Ríos, Miguel Sosa Ríos, José Ángel Sosa Ríos, Silvia Margarita Sosa Ríos, Arturo Sosa Ríos y Justo Alberto Sosa Ríos; ordenando el C. Juez de los Autos, Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ; en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la última publicación del Presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de julio del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2680.-Agosto 24.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del año en curso, radicó el Expediente Número 156/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JORGE MARTINEZ GALVAN, promovido por la C. Yolanda Jiménez Vázquez, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en esta Ciudad; convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de julio del año en curso.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2681.-Agosto 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó la radicación del Expediente 266/000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARCELINO PEÑA MARTINEZ y TIMOTEA MATILDE MENDOZA DE PENA, quienes fallecieron el primero de ellos el día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve en esta ciudad de Miguel Alemán, Tam., y el segundo el día doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve en la ciudad de Roma, Texas, habiendo tenido ambos su último domicilio en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas. Y es promovido por los CC. Irma Rosales Mendoza y Amado Peña Mendoza.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, mediante el cual se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a once de julio del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2682.-Agosto 24.-1v.

**EDICTO DE REMATE****EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado por auto de fecha once de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 587/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de JUAN JOSE ZARRAGA NOVA Y BLANCA LUISA RAMIREZ HERNANDEZ, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble en este Juicio consistente en:

-Un inmueble urbano ubicado en Calle Vista Bonita Número 110 del Fraccionamiento Rincón de San José en esta Ciudad, con una superficie total de 131.25 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.20 M.L. con Calle Vista Bonita; AL SUR: 7.90 M. L. con Lote Número 5; AL ESTE: 15.00 M.L. con Calle Bella Vista; AL OESTE: 15.00 M. L., cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 82926, Legajo 1659, de fecha 03 de junio de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$ 121,400.00 (CIENTO VEINTIUN MIL

CUATROCIENTOS PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de agosto del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2683.-Agosto 24 y 31.-2v1.

**EDICTO DE REMATE****EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado por auto de fecha diez de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 844/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de SERGIO MUÑOZ ANGUIANO Y TERESA DE JESUS LEAL ORTIZ DE MUÑOZ, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble en este Juicio consistente en:

-Un inmueble urbano ubicado en Calle Paseo de las Acacias Número 117 de la Colonia Antonio J. Bermúdez en esta Ciudad, con una superficie total de 250.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 12.50 M. L., con Paseo de las Acacias; AL SUROESTE: 12.50 M. L. con Lote No. 5; AL SURESTE: 20.00 M. L. con Lote No. 23; y AL NOROESTE: 20.00 M. L. con Lote No. 5, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 82426, Legajo 1649 de fecha 27 de mayo de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de SERGIO MUÑOZ ANGUIANO Y TERESA DE JESUS LEAL ORTIZ DE MUÑOZ.

El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$ 431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2684.-Agosto 24 y 31.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C.

INOCENCIO MARTINEZ MEDINA.

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 485/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que tiene promovido en su contra Norma Olivia Hernández Solís, y toda vez que el ocursoante manifiesta desconocer el domicilio de la demandada se le notifica a éste mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, emplazándolo para que comparezca ante este Juzgado a presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de la demanda y documentos que se acompañaron a la misma para el traslado de Ley.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de julio del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2685.-Agosto 24, 29 y 30 .-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

ERICA YADIRA LOPEZ BLANCO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto del dos mil, radicó el Expediente Número 581/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por José I. Domínguez Carrera en contra de Usted (ERICA YADIRA LOPEZ BLANCO) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se le hace saber el Juicio de Divorcio Necesario entablado en su contra y que deberá contestar la demanda dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.- Asimismo se le previene señale domicilio en esta Ciudad, lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

Se expide el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, así como en los Estrados de este Juzgado por

TRES VECES consecutivas y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de radicación. Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.

Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas a los siete días del mes de agosto del dos mil.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2686.-Agosto 24, 29 y 30.-3v1.